



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintidós (22) de junio del año dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2018 1269
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	LUZ DORIS LUNA DURANGO
Asunto	REEMPLAZA CURADOR

Como el abogado JOHN WILSON GONZALEZ OSORIO, manifiesta que fue nombrado como escribiente en el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, por lo que no puede continuar como curador en este asunto.

En consecuencia, se dispone nombrar en su reemplazo, a la **Dra. SOL MARÍA AGUDELO GOMEZ con T.P. 163.236 DEL CSJ**, quien se localiza en la carrera 49 Nro. 50 22, oficina 802, Edificio Gran Colombia Medellín, teléfono 514 33 62 y celular 305 306 4889. Comuníqueseles su nombramiento personalmente. Comuníqueseles su nombramiento personalmente.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ee779c7e63ba78a1b82b23d2dd6f366699acd7b1e392f62c86beabdb16fe40**

Documento generado en 22/06/2021 10:48:18 PM